

Erref/Ref:	2026/6A/SESJGL
Proz/Proc:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Secretaría	

TOKIKO GOBERNU BATZORDEA

2026ko apirilaren 14ko Ohiko Bilkura

Aipatutako egunean, goizeko zortziak eta hogeita hamar minutu direnean, TOKIKO GOBERNU BATZARRA lehenengo deialdian ohiko bilkura egiteko bildu da udaletxeko bilkura aretoan. Orriaren ertzean agertzen diren zinegotziek hartu dute parte, eta izatez zein eskubidez batzordea osatzen duten kideen gehiengoak dira; Idazkari Orokorrak lagundu egin die, eta guztia Leioako Udaleko Araudi Organikoa eta Herri Partaidetzakoaren 69 eta hurrengo artikuluetan xedatutakoaren ondoretarako, Alkate Udaltzakoaren irizpenerako jarri dituen gaiak aztertzeko edo kudeaketaren jarraipena egiteko helburuarekin.

Ordu horretan, lehen deialdian, lehenakariak ekitaldia irekita zegoela adierazi zuen. Ondoren, ohiko bilkura honetako gai-zerrendan sartu zen.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2026

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado, se reúne en primera convocatoria la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la sala de comisiones del Ayuntamiento con la asistencia de los Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros de la misma a efectos de válida constitución, asistidos por la Secretaria municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa, con el fin de despachar los asuntos que por la Alcaldía Presidencia se han sometido a su dictamen o al seguimiento de la gestión.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria

Bertaratutakoak / Asistentes

**PRESIDENTEA / PRESIDENTE
BATZORDEKIDEAK/VOCALES**

Euzko Abertzaleak

Iban Rodríguez Etxebarria

Estibaliz Bilbao Larrondo

Jose Miguel Abascal Somocuetu

Ugaitz Zabala Gómez

Marta Alvarez Oyarbide

Maialen González Puertas

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

Maria Pilar Grados Garcia

Consuelo Castellanos Jiménez

**BERTARATUTAKO BESTE BATZUK/
OTROS ASISTENTES**

Julen Capetillo Aramburu

Enara Diez Oyarzun

IDAZKARIA/SECRETARIA

Chiara Camarón Pacheco

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DÍA:

1.

Aurreko bilkuraren akta onartzea

Aprobación del acta de la sesión anterior

Secretaría.

Número: 2026/5W/SESJGL.

2026ko martxoaren 24an egindako bileraren akta aurkeztu da, onartzeko.

Se presenta para aprobación el acta de la sesión celebrada el 24 de marzo de 2026

Aktari buruzko oharrik ez dagoenez, onartutzat joda.

No existiendo observaciones al acta, se da por aprobada.

2.

Zehapen-espedientea hastea, Leioako Udaleko espazio publikoaren erabilera eta hiri-paisaiaren babesa arautzen dituen Gizalegeari buruzko Ordenantza hausteagatik

Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza sobre el Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa

Policía Local.

Número: 2026/2650H.

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL CIVISMO, REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA
Nº DE BOLETÍN POLICIAL: X-69421

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud del acta de denuncia 69421 remitida por el Agente de la Policía Municipal nº 025I0072 obrante en el expediente de fecha 16/02/2026, a las 12:45 horas, el mencionado agente comprobó cómo, en Sabino Arana nº 88 - 90, regente de frutería "Fruta fresca" deposita residuos en zona no habilitada para ello.

El día 16 de febrero de 2026 a las 12:20 horas, se recibió en Centro de Mando y Control de la Policía Local de Leioa aviso por parte de la empresa encargada del servicio de limpieza Enviser informando sobre el establecimiento comercial Fruta Fresca sito en Avda. Sabino Arana 90 el cual tras informarles en reiteradas ocasiones de que no estaban depositando los residuos en el pertinente lugar, seguían cometiendo la misma infracción.

Patrulla debidamente uniformada compuesta por los agentes con nº profesional 023I0165 y 025I0072 acudieron al establecimiento para hablar con el encargado, y tras entrevistarse con el trabajador éste presentó una actitud poco colaboradora. Se le informó que habían sido avisados ya en varias ocasiones por el mismo hecho, y que se procedería a denunciarles.

Se redactó boletín de denuncia y se realizaron fotografías de la disposición de las cajas en la vía pública.

Denunciado: Frutería “FRUTA FRESCA”, DNI*006*.

Identificado:XXX con NIE ***6541**.

SEGUNDO.- Por ello cabe tipificar la infracción expresada en el siguiente artículo:

Artículo 26.2 de la Ordenanza Municipal sobre el civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa, que establece lo siguiente:

Artículo 26. Máquinas de venta automática. Expositores y demás elementos

2. Queda prohibida la ocupación de la vía pública por expositores o por cualquier otro tipo de objeto, instalación o elemento que carezca de la correspondiente licencia municipal.

De la misma manera, y atendiendo a las distintas clases de infracciones recogidas en la mencionada ordenanza, se considera LEVE en el caso que nos ocupa, en correspondencia con el artículo 49.3, que dice:

Artículo 49. – Clases de infracciones.

3. Serán consideradas como leves las infracciones que no respeten o en su caso contravengan lo establecido en los siguientes artículos: 8.3.º, 12.2.º (excepto a, b,c), 13, 14.3.º (excepto c, e y f), 16, 19.1.º, 20.2.º, 21.2.º, 22, 25, 26, 28, 29, 30.1.º, 31, 33, 34, 41.1.º

En virtud de lo cual, y con arreglo al artículo 50 de la Ordenanza, corresponderá una sanción de entre 50 y 200 euros. En el caso que nos ocupa se propone una sanción de 100,00 €.

Según el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el infractor reconociera su responsabilidad y/o abonase la sanción propuesta antes de que la resolución sea dictada, al tener carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Con la aplicación de la reducción del 20 % por reconocer su responsabilidad dentro del plazo estipulado, se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción.

Del mismo modo podrá, en cualquier momento anterior a la resolución del presente procedimiento, llevar a cabo el pago voluntario de la sanción, lo que supondrá una reducción del 20% del importe de la misma. El pago implicará la terminación del procedimiento.

La reducción por el pago voluntario de la sanción es acumulable a la que corresponde aplicar por el reconocimiento de la responsabilidad, siempre que este reconocimiento de la responsabilidad se ponga de manifiesto dentro del plazo concedido para formular alegaciones a la apertura del procedimiento. El pago voluntario de la cantidad referida en el párrafo anterior podrá hacerse en cualquier momento anterior a la resolución.

En todo caso, la efectividad de cualquiera de las dos reducciones mencionadas estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

TERCERO.- De la comisión de la infracción descrita es responsable XXX como autor de la infracción de la Ordenanza referida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas Vasca.

Y en virtud de ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37 y ss. artículo.13 Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas vascas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente sancionador contra XXX con NIE ***6541** por infracción del artículo 26.2 de la Ordenanza Municipal sobre el Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente, que estará sometido al régimen de recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público., comunicándole este acuerdo y dándole traslado del expediente. Corresponderá su resolución a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 48.2 de la Ordenanza sobre el Civismo, Reguladora del Uso del Espacio Público y la Protección del Paisaje Urbano, así como del artículo 29 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas Vascas.

TERCERO.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, concediéndoles un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y para solicitar la apertura de un período probatorio y proponer los medios de prueba que consideren adecuados, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Asimismo, se advierte de que en el caso de no efectuar en el mencionado plazo de 15 días alegaciones sobre el contenido de la resolución de incoación, ni proceder al pago, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución, según lo dispuesto en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar alegaciones o solicitar periodo de prueba, una vez concluida la instrucción del procedimiento, se formulará una propuesta de resolución que se notificará al interesado indicándole que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones. En dicho plazo se le pondrá de manifiesto el expediente, a fin de que pueda consultar y obtener copia de los documentos que obren en el mismo (artículos 89.2 LPACA y 38 y 39 LPS).

El pago de la sanción propuesta de 100 € (80 € si reconociese su responsabilidad en el plazo establecido. 80 € si procede al pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución. 60 € si se cumplen ambas condiciones, ya que los descuentos son acumulativos. Las citadas reducciones se aplicarán siempre que desista o renuncie a cualquier acción o recurso en vía administrativa), podrá ser efectuado mediante el ingreso de la cantidad señalada en el número de cuenta titularidad de este Ayuntamiento abierto en Kutxabank con nº ES47-2095-4408-52-3200580571 con expresión de la siguiente referencia: <Expediente X-69421>, lo que conllevará la conclusión del presente expediente sancionador.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018, se le informa que el responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento, siendo su finalidad la tramitación del procedimiento sancionador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que sean cedidos a terceros salvo disposición legal. Puede consultar más información y ejercer sus derechos en el Servicio de Atención Ciudadana.

3/2018 Lege Organikoarekin bat etorri, datu pertsonalen tratamenduaren arduraduna Udala dela jakinarazten dizugu. Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legean xedatutakoa betez, haren helburua zehapen-prozedura izapidetzea da eta ez zaie hirugarrenei lagako, legezko xedapenik ezean. Herritarren Arretarako Zerbitzuan informazio gehiago kontsulta eta zure eskubideak baliatu dezakezu.

3.

Sailetako arduradunen informazioa zenbait jarduketaz eta Alkatetzarako laguntza bere eskuduntzak erabiliz

Información de los responsables de áreas sobre distintas actuaciones y asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones

HERRITARTASUNA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Pilar Grados García honako gai hauen berri eman du:

- Migratuak erregularizatzeko hitzaldia Bidea Eginez elkarteak emango du.
- Hiru hilean behingo ongietorri-saioak
- Leioa Konektaren kontratua abian jartzea.

Euzko Abertzaleak taldeko Estíbaliz Bilbao Larrondok honako gai ahuen berri eman du:

- Kultura eta kiroltarako dirulaguntzak eskatzeko epearen amaiera
- Programazioa eta agenda zinegotzigoen eskura

LURRALDE TASUNA

Euzko Abertzaleak taldeko Mikel Abascal Somocuetok honako gai hauen berri eman du:

- TAO ordenantza aldatzea
- Animaliak jaso, zaindu eta babesteko zerbitzuaren lizitazioa.
- Leioa udalerriko Klima eta Energia Plana idazteko zerbitzuaren lizitazioa.
- Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoaren ebazpena, hiri-hondakin solidoen lizitazioan egiteke dagoena

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Consuelo Castellanos Jiménezek, honako hau jakinarazi du:

- Merkataritza-ibilbideak
- Desfilea Artaza Jauregian
- Txakomic

CIUDADANÍA

Pilar Grados García, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, informa sobre los siguientes temas:

- Charla de regularización de personas migradas a impartir por Bidea Eginez Elkartea.
- Sesiones de bienvenida trimestrales
- Puesta en marcha del contrato de Leioa Konekta

Estíbaliz Bilbao Larrondo, de Euzko Abertzaleak, informa de los siguientes temas:

- Fin plazo solicitud subvenciones cultura y deportes
- Programación y agenda a disposición de las concejalías

TERRITORIO

Mikel Abascal Somocuetto, de Euzko Abertzaleak, informa de los siguientes asuntos:

- Modificación ordenanza OTA
- Licitación del servicio de recogida, custodia y protección de animales.
- Licitación del servicio de redacción del Plan de Klima y Energía del municipio de Leioa
- Resolución del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales, pendiente en licitación de Residuos Sólidos Urbanos

Consuelo Castellanos Jiménez, de Socialistas Vascos- Euskal Sozialistak, informa sobre:

- Rutas comerciales
- Desfile en el Palacio Artaza
- Txakomic

Goizeko zortziak eta berrogei minutu direla,

Y siendo las ocho horas y cuarenta minutos, por

Alkateak ekitaldia amaitutzat eman zuen, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio. Nik, idazkariak, egiaztatzen dut akta hori.

la Alcaldía se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría levantar el acta correspondiente, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

Visto bueno